



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Santa Ana

Estado No. 30 De Jueves, 27 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47707408900220210008200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Agrario De Colombia Sa	Jose Alfonso Ospino Lopez	26/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
47707408900220230003700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva De Operaciones Y Servicios Avaes-Actival	Jesus Miguel Fierro Urbina	26/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
47707408900220220008500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Cesar Augusto Parra Jimenez	26/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
47707408900220220009900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Jose Aguilar Martinez	Jose Joaquin Alfaro Baza	26/07/2023	Auto Decide Liquidación De Costas
47707408900220230001600	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Mayudis Esther Perez Larios	Nelcy Del Carmen Andrade Gutierrez	26/07/2023	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 27 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE ANDRES JR VILLA DAZA

Secretaría

Código de Verificación

83003dc8-0ab4-4bb1-b440-3733af72e991



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Santa Ana

Estado No. 30 De Jueves, 27 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47707408900220230007600	Procesos Verbales Sumarios	Sharon Perez Polanco	Luis Alfredo Buelvas Quevedo	26/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 27 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE ANDRES JR VILLA DAZA

Secretaría

Código de Verificación

83003dc8-0ab4-4bb1-b440-3733af72e991